"2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2024

RES. PRESIDENCIA Nº 1365/2024

VISTO:

La actuación TAE A-01-00039148-0/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 20 de diciembre del corriente se celebró el último encuentro paritario del año entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA), la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la CABA (AEJBA), la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA (MAFUCABA), el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA y la Unión de Empleados de Justicia de la Nación-Seccional Nº 2.

Que en el marco de dicha negociación, y tal como informó la Secretaría de Administración General y Presupuesto en su Memo SAGyP N° 2806/2024, se acordó disponer de un incremento retroactivo al 1° de diciembre de 2024, disponer un incremento a partir del 1° de enero de 2025, establecer que el Suplemento de Incentivo al Personal se incremente en el mismo porcentaje y fecha fijado que los incrementos dispuestos para diciembre de 2024 y enero de 2025, actualizar los montos correspondientes a los conceptos "viáticos asignados al personal", "subsidio mensual por jardines materno-parentales o de educación inicial o preescolar y por cuidados", "asignación familiar por hijo" en el mismo porcentaje y fecha fijado que los incrementos dispuestos para diciembre de 2024 y enero de 2025, e incrementar los Contratos de Locación de Servicio en la misma proporción que los incrementos dispuestos para diciembre de 2024 y enero de 2025.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar lo acordado en el mentado encuentro paritario, e instruir a las áreas técnicas competentes a fin que adopten las medidas necesarias para la ejecución de la misma.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar lo acordado en el último encuentro paritario del año 2024, celebrado el pasado 20 de diciembre entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA), la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la CABA (AEJBA), la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial

de la CABA (MAFUCABA), el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA y la Unión de Empleados de Justicia de la Nación Seccional Nº 2:

- Disponer un incremento del 2,5% retroactivo al 1° de diciembre de 2024.
- Disponer un incremento del 2% a partir del 1° de enero de 2025.
- Establecer que el Suplemento de Incentivo al Personal se incremente en el mismo porcentaje y fecha fijado en los Puntos 1 y 2.
- Actualizar los montos correspondientes a los conceptos "viáticos asignados al personal", "subsidio mensual por jardines materno-parentales o de educación inicial o preescolar y por cuidados", "asignación familiar por hijo" según se detalla a continuación:

	Diciembre 2024	**Enero 2025**
Viáticos Asignados al Personal	$ 143.644.-	$ 146.517.-
Subsidio Mensual por Jardines materno-parentales o de Educación Inicial o Preescolar y por Cuidados	$ 309.488.-	$ 315.678.-
Asignación Familiar por Hijo	$ 21.984.-	$ 22.424.-

- Incrementar los Contratos de Locación de Servicio en la misma proporción que lo acordado en los Puntos 1 y 2.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a los Sres. Titulares del Ministerio Público, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social a fin de que notifique a la ANSES, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 1365/2024

LEGUIZAMON Isabella Karina
Presidenta
CM CABA